REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
PCAC/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/MVOH/flag

SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2020

VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, Reglamento de la Ley Nº 19.886 que en su artículo 10 Nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y

sus modificaciones.

- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 5.- Memorándum N°102, de la Químico Farmacéutico; Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz.
 - 6.- Cotización de Laboratorios Bagó de Chile S.A.-
 - 7.- Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A
 - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

 Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú

Santa Cruz".

 Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A., donde indica que es titular de los registros sanitarios y su distribución es realizada a través de Novofarma S.A. según Resolución Exenta N° 3244, de 25 Abril 2007, emitida por el I.S.P. de los siguientes productos; Brevex I.S.P.F-9652/16, Colnatur I.S.P. F-10-04347/GE, Degraler Forte I.S.P. F-17841/19, Glemaz 4 mg I.S.P. F-13232/18, Monopack 20mg I.S.P. F-13937/19, Prestat 75 mg I.S.P. F-19905/18, T4 Bago I.S.P. F-13669/19, Urodial 200mg I.S.P.F-17175/18.

DECRETO

APRUEBASE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. Bago, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$432.736.- IVA incluido, la compra de los medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

EMÍTASE la Orden de Compra.
 ANÓTESE. COMUNÍQUESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

PALIDAD

(01) (01)

2.- Dirección de Salud

3.- Transparencia (01)

ADMINISTRADORA MUNICIPAL